ok

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	HOJA DE RUTA PARA PAGO			
	Código: FR-GFI-36	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

CONTRATISTA	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	CONTRATO N° 205 DE 2023
Fecha de radicación (Tesorería)		

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N.A.
Informe de actividades contractuales y anexos (Páginado).			
Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura.			
Soporte de pago de seguridad social			
Vo. Bo. Coordinador de programa _____			

2. REVISIÓN POR DIRECTOR DE PROYECTO (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N.A.
Dentro del Informe de actividades cumple con las obligaciones del contrato.			
Se cumple con el porcentaje de avance dentro del periodo del informe.			
Vo. Bo. Director de Proyecto _____			

3. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N.A.
Informe Unificado de contrato y anexos (Paginado).	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura.	X		
Registro Único Tributario (RUT) (Primer pago)			X
Soporte de pago de seguridad social	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta	X		
Certificación bancaria (Solo primer pago)			X
Certificación dependientes en la Retención de la Fuente (Primer pago)			X
Paz y Salvo de almacén (Último pago)			X
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. (Último pago)			X
Acta de terminación de contrato (Último pago)			X
Acta de liquidación de contrato (Último pago)			X

Vo. Bo. Apoyo de la subdirección _____ Revisión contabilidad _____ Revisión área contratación _____

INFORME UNIFICADO DE AVANCE DEL CONTRATO. PAGO No 02 Del 08 de abril al 06 de mayo del 2023	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No	205 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER
CONTRATISTA	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC O NIT	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE $ 18.000.000
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
NÚMERO DE CDP	225 DEL 07 DE MARZO DE 2023
NÚMERO DE RP	222 DEL 08 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO	08 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y REINICIO	
PRORROGA (TIEMPO)	N/A
ADICIÓN EN VALOR	N/A
NÚMERO DE CDP	N/A
NÚMERO DE RP	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor inicial del contrato	$ 18.000.000
Anticipo	N/A
Adición de recursos	N/A
Valor por cobrar en el presente informe	$ 3.000.000
Porcentaje de ejecución	33,33%
Valor pendiente por ejecutar	$ 12.000.000
Porcentaje pendiente por ejecutar	66,67%

Valor total del Contrato	$ 18.000.000

RELACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS		
PERIODO	**PORCENTAJE**	**VALOR**
Primer Periodo	16,67%	$ 3.000.000
Segundo Periodo	16,67%	$ 3.000.000
Tercer Periodo		
Cuarto Periodo		
Quinto Periodo		
Sexto Periodo		

AVANCE FÍSICO	
Avance Físico periodo 02	16,67%
Avance Físico Acumulado	33,33%

GARANTÍA DEL CONTRATO		
Compañía Aseguradora		N/A
Póliza cumplimiento No		N/A
Póliza RCE		
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato		N/A
Salarios y prestaciones sociales		N/A
Calidad del servicio		N/A

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones Específicas Contractuales	Actividades ejecutadas periodo N.º 02
1. Apoyar las actividades del área de recreación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION - IMDER **PRODUCTO ENTREGABLE:** Informe de gestión	Durante el periodo de ejecución del 08 de abril al 07 de mayo de 2023, se realizó: -Se realizo acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA **FECHA:** DOMINGO (16 de abril) (23 de abril, aplazada para el 07 de mayo) **HORA:** 06:30am A 12:30pm

	HORA: 06:30am A 12:30pm -Se realizo participación en capacitación presencial "capacitación participación travesía Bogotá-Villavicencio y Media Maratón IMDER 2023". **FECHA:** MARTES (25 de abril) **HORA:** 06:00pm A 8:30pm **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**
2. Generar acompañamiento a la Recreovia mínimo dos (2) veces al mes. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Planillas de asistencia, evidencia fotográfica.	Durante el periodo de ejecución del 08 de abril al 07 de mayo de 2023, se realizó: -Acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA. **FECHA:** DOMINGO (22 de marzo) (23 de abril, aplazada para el 07 de mayo) **HORA:** 06:30am A 12:30pm **Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico**
3. Apoyar en la administración y supervisión de los complejos deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER conforme a la designación efectuada por el coordinador del área. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Informe de gestión y planillas de los prestamos realizados	Durante el periodo de ejecución del 08 de abril al 07 de mayo de 2023, se realizó: -Participación en las actividades programadas en el complejo deportivo del barrio la reliquia; **FECHA:** 08 de abril a 07 de mayo **HORA:** 08:00am A 11:00pm **Se adjunta listado de asistencia** -Participación en la actividad deportiva torneo futbol 7 "Cracs del barrio "en el complejo deportivo del barrio la reliquia;

	FECHA: 10 de abril a 07 de mayo **HORA:** 07:00pm A 10:00pm **Se adjunta registro fotográfico** -Participación en préstamo de escenario deportivo cancha sintética de futbol 7, a presidente de JAC barrio la reliquia Domiciano Vega, con días de entrenamientos. **FECHA:** SABADO (08,15,22,29 de abril) DOMINGO (09, 16, 23, 30 de abril) **HORA:** 02:00pm a 04:00pm Y 06:00pm A 08:00pm **Adjunto planillas de solicitud de préstamo de escenarios deportivos**
4. Apoyar los eventos recreativos y deportivos realizados por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER que sean asignados por el coordinador del área. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Lista de asistencia y registro fotográfico.	Durante el periodo de ejecución del 08 de abril al 07 de mayo de 2023, se realizó: -Participación travesía Bogotá – Villavicencio 2023, **FECHA: VIERNES (28 de abril)** **HORA: 07:00am a 12:30pm** **Adjunto evidencia fotográfica** -Participación logística media maratón 2023, **FECHA: domingo (30 de abril)** **HORA: 07:00am a 12:30pm**

	Adjunto evidencia fotográfica
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones programadas mensualmente por el coordinador del área y/o supervisor del contrato. **PRODUCTO ENTREGABLE:** Acta de reunión o planilla de asistencia y registro fotográfico.	Durante el periodo de ejecución del 07 de marzo al 06 de abril de 2023, se realizó: -Participación en reunión apoyo logístico a travesía Bogotá-Villavicencio 2023 y media maratón 2023 **FECHA: MARTES (25 de abril)** **HORA: 06:00pm A 8:30pm** **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	Conforme se puede verificar en el resumen anterior y como se consignó en la verificación por parte del supervisor de este contrato el Señor FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES, subdirector técnico del instituto municipal de deportes y recreación de Villavicencio - IMDER, desde 08 de abril del 2023 al 07 de mayo del 2023, el contratista cumplió con todas las obligaciones pertinentes de acuerdo con lo realizado y proyectado durante este SEGUNDO mes
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	N/A
COMPONENTE LOGÍSTICO OPERATIVO	N/A
OBSERVACIONES:	N/A
RECOMENDACIONES:	N/A.

SEGURIDAD SOCIAL	
Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral	Planilla de pago No. 9449483137 del mes de MARZO de 2023

ANEXOS

- Planilla de pago No. 9449483137 del mes de MARZO 2023
- Soporte obligación 1. Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
- Soporte obligación 2. Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
- Soporte obligación 3. Adjunto listado de asistencia, registro fotográfico, planillas de solicitud de préstamo de escenarios deportivos y radicado solicitud escenario.
- Soporte obligación 4. Evidencia fotográfica.
- Soporte obligación 8. Adjunto listado de asistencia y evidencia fotográfica.
- Recibo de satisfacción y viabilidad de pago
- Soporte para la procedencia de costos
- RUT
- CERTIFICADO DE DEPENDIENTES
- RETENCION EN LA FUENTE
- CERTIFICADO BANCARIO

El presente informe se rinde del 08 de abril al 07 de mayo de 2023. 19 MAY 2023

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC: 93297897 DE LIBANO TOLIMA

FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector técnico

JAIME ANDRES GALVIZ CASTELBLANCO
Coordinador de área recreación

19 MAY 2023

INFORME DE GESTION	
MOTIVO DEL INFORME	Relación de actividades realizadas en Recreovia
PERIODO DEL INFORME	08 de abril a 07 de mayo de 2023
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	07 de mayo de 2023

TEMATICA DEL INFORME

Dando cumplimiento a la obligación No. 1 Y 2, se relación de actividades realizadas en Recreovia.

DESARROLLO DEL INFORME

Se realizaron actividades de logística relacionadas con la vigilancia del encerramiento en el cruce peatonal y vehicular ubicado en la entrada al barrio 6ta etapa del barrio la esperanza, y la atención a los usuarios de la recreovia em la participación de los juegos recreativos ubicados cerca al punto designado, dando cumplimiento a las indicaciones del coordinador deportivo, y de esta manera también a la obligación contractual.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido del 08 de abril a 07 de mayo de 2023, se participó en 2 actividades de apoyo a la recreovia, durante los días:

- **1-APOYO A LA RECREOVIA:** 16 de abril, 06:30am a 12:30pm.
- **2-APOYO A LA RECREOVIA NOCTURNA:** 22 de abril, 02:30pm a 08:30pm. (reprogramada para el 07 de mayo)

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES

El anterior informe hace referencia a la obligación contractual No. 1 Y 2

Cordialmente,

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CONTRATISTA

PARTICIPACION RECREOVIA

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: FR-DE-04	Vigencia: 19/11/2020	Versión: 1	Página 1 de 1

TIPO DE EVENTO	HORARIO	FECHA DEL EVENTO
CHARLA___ INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN___ TALLER___ CAPACITACIÓN___ REUNIÓN___ OTRO X	6:00 - 12:00	16 - Abril - 2023

COORDINADOR DEL EVENTO	TEMA(S) TRATADO(S)
Reiber Jhon Feria	Recreovia un Pique por la Vida

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Paula Alejandra Chacón Cabillos	1007419062	Contratista	—	Alejandra C
Eduardo Higuera	93207947	"	—	[illegible]
Natalia Muñoz Corzo	1103147408	Contratista	—	Natalia M
Angela Salazar	[illegible]	Contratista	—	Angela Salazar
Marisol Ibañez A	40.978824	Contratista	—	[illegible]
Yuri Emilse Bernal Rios	1030526491	Contratista	—	Yuri Bernal
JAVIER HERRERA	17325311	CONTRATISTA	—	[illegible]
William Londoño	86041889	—	—	[illegible]
Ada Maria Hernandez	30080794	—	—	[illegible]
Diana Marcela Espinosa [illegible]	40397378	[illegible]	—	[illegible]
Sebastian Avila Espitia	1121976972	Contratista	—	Sebastian [illegible]
[illegible]	86047638	Contratador	—	[illegible]
Esteban Andres Ocampo	1000901591	Contratista		Andres Ocampo
Rigoberto Blanco	80407415	Contratista		R Blanco

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolivar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio

PARTICIPACION REUNION INFORMATIVA LOGISTICA EVENTOS TRAVESIA BOGOTA-VILLAVICENCIO 2023 Y MEDIA MARATON 2023 IMDER 25 DE ABRIL

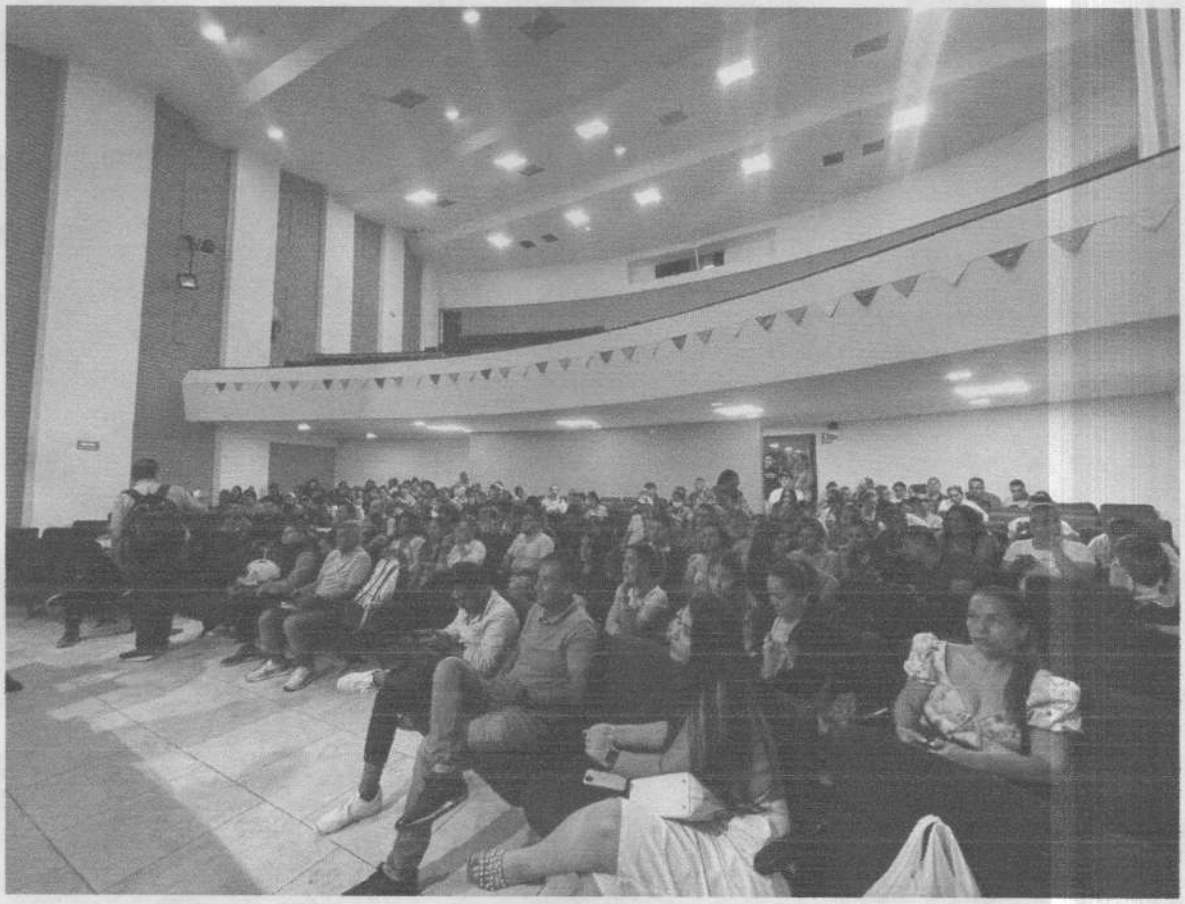

4

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: FR-DIE-04 | Vigencia: 19/11/2020 | Versión: 8 | Página 1 de 1

TIPO DE EVENTO

CHARLA___ INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN___ TALLER___ CAPACITACIÓN___ REUNIÓN X OTRO___

HORARIO: 6:00 PM

FECHA DEL EVENTO: 25-01-2023

COORDINADOR DEL EVENTO: Alvaro Patiño - Fabian J. Martinez

TEMA(S) TRATADO(S): Socialización travesía Bogota Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
[illegible]	17-32392	coord	[illegible]	[illegible]
Carolina Forero Zambonda	1.121.825.987	contratista	— o —	[illegible]
Mauren Eliana Mojica	1.121.896.680	CPS	— o —	[illegible]
[illegible]	17421389	contratista	— o —	[illegible]
Eduardo Higuera	93297897	"	—	[illegible]
JONATAN ENCIO	86073707	contratista	— o —	[illegible]
Mayo Rojas	1121911230	instructor	— o —	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Angela E Ortiz	60362917	SG SST	— o —	[illegible]
Andres [illegible]	1171900683	instructor	— o —	[illegible]
Luis Diaz	1030562102	Instructor	— o —	[illegible]
Karent Linares	1121845446	coordinadora	— o —	[illegible]
Indira Diaz M	35264896	contratista	— o —	[illegible]
ANDREA Rey Rincón	1121827964	Instr	— o —	[illegible]

Powered by CamScanner

INFORME DE GESTION

MOTIVO DEL INFORME	Relación de actividades realizadas en la administración del complejo deportivo del barrio la reliquia
PERIODO DEL INFORME	08 de abril a 07 de mayo de 2023
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	10 de mayo de 2023

TEMATICA DEL INFORME

Dando cumplimiento a la obligación No. 3, se relación de actividades realizadas en la administración del complejo deportivo del barrio la reliquia.

DESARROLLO DEL INFORME

Se realizaron actividades de administración relacionadas con la entrega por parte del constructor de la obra, apoyo a la jornada de inauguración, apoyo a la jornada de visita presidencial, las actividades de coordinación de solicitudes y prestamos de escenarios deportivos, las actividades de reportes de malfuncionamientos y daños al ingeniero encargado de la obra, las actividades de culturización y concientización en cuidado del complejo deportivo a la comunidad, la atención a las requerimientos y recomendaciones de los presidentes de JAC y veedor de la comuna 10, actividades de control a vendedores ambulantes, la atención a requerimientos de la comunidad y el cuidado general del complejo deportivo, dando cumplimiento a las indicaciones del coordinador de escenarios deportivos, director general, y de esta manera también a la obligación contractual 3.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido del 08 de abril a 07 de mayo de 2023, se participo en las siguientes actividades, durante los días:

- **1-ACTIVIDAD DE APOYO A LA JORNADA A EVENTOS PROGRAMADOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA RELIQUIA:** 08 DE ABRIL a 07 DE MAYO, 08:00am a 09:00pm.
  - **10/04/2023 A 07/05/2023:** Torneo futbol 7 "Cracs del barrio"
  - **22/04/2023:** Apoyo a la entrega de uniformes a equipos del torneo futbol 7 "Cracs del barrio"
- **2-ACTIVIDAD DE COORDINACION DE SOLICITUDES Y PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS:** 08 DE ABRIL a 07 de mayo, 08:30am a 11:30pm (Se gestionaron **7 solicitudes** de préstamo de la cancha sintética de futbol 7, y 1 de la cancha de Vóley-playa a la comunidad)
  - **08/04/2023:** Responsable: Johan Andrés Guerrero Diaz CC 1007157545 (9 usuarios)
  - **08/04/2023:** Responsable: Kevin Alexis Marín Gómez CC 1123432624 (8 usuarios)
  - **09/04/2023:** Responsable: Yonathan Parra Usaquén CC 1122922111 (7 usuarios)
  - **09/04/2023:** Responsable: Yadir Stiven López Agudelo CC 11235600025 (7 usuarios)
  - **09/04/2023:** Responsable: Sebastián López Cortez CC 1001340843 (8 usuarios)
  - **09/04/2023**: Responsable: Eder Encizo Zamora CC 1006826474 (18 usuarios)
  - **09/04/2023:** Responsable: Jhonatan Galeano Morales CC 86081004 (16 usuarios)
  - **10/04/2023:** Responsable: Andri Julieth García Quintero CC 1097394892 (5 usuarios)
- **5-ACTIVIDADES DE REPORTES DE MALFUNCIONAMIENTOS Y DAÑOS:** 08 DE ABRIL a 07 DE MAYO, 08:00am a 09:00pm.
- **6-ACTIVIDADES DE CULTURIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN CUIDADO DEL COMPLEJO DEPORTIVO A LA COMUNIDAD:** 08 DE ABRIL a 07 DE MAYO, 08:00am a 09:00pm.
- **7- ATENCIÓN A LAS REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE LOS PRESIDENTES**

DE JAC Y VEEDOR DE LA COMUNA 10: 08 DE ABRIL a 07 DE MAYO, 08:00am a 09:00pm.

- **8- ACTIVIDADES DE CONTROL A VENDEDORES AMBULANTES:** 08 DE ABRIL a 07 DE MAYO, 08:00am a 09:00pm.
- **9-ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD:** 08 DE ABRIL a 07 DE MAYO, 08:00am a 09:00pm.
- **10- ACTIVIDADES DE CUIDADO GENERAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO:** 08 DE ABRIL a 07 DE MAYO, 08:00am a 09:00pm.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES

El anterior informe hace referencia a la obligación contractual No. 3

Cordialmente,

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CONTRATISTA

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud:	

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	GARCIA	2º. APELLIDO	QUINTERO
1er. NOMBRE	ANDRI	2º. NOMBRE	JULIETH
CÉDULA Ó NIT	1097394892	TELÉFONO	3218022102
DIRECCIÓN	RELICUAIA	E-MAIL	SOFYJU323@GMAIL.COM
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
CANCHA SOLEY PLAYA	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad X Categoría ___
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros: ___ Tipo de torneo ___
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
X						

Total de horas	1 HORA
Fecha de uso del escenario	10 ABRIL 2023
ELABORADO POR:	JULIETH QUINTERO
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio pùbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies floristicas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades fisicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión fisica y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las caracteristicas del parque o escenario

Nombre del solicitante y/o autorizado

C.C. 1097344892

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
WILSON CABEZA	X		1121962883			X																							
HELEN CANO		X	1094938093	X																									
JOSE QUINTERO	X		1005238657			X																							
DIEGO QUINTERO	X		1005136027		X																								
ANGEL CORTEZ	X		1126529528		X																								

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud:			
1. INFORMACION DEL SOLICITANTE			
1er. APELLIDO	Galeano	**2º. APELLIDO**	Morales
1er. NOMBRE	Jhonatan	**2º. NOMBRE**	
CÉDULA Ó NIT	86081004	**TELÉFONO**	3232938960
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	Sector 4		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: X NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA	
Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA						
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA		
Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Jhonatan Galeano
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.							
Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos	
	Si		No				
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:						

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Jhonatan Galeano

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 86081004

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Jhonatan Galeano	X																												
Esteban Losada	X																												
Sebastian Zuñiga	X																												
Cristian Moreno	X																												
Julian Poveda	X																												
Jeffrey Pardo	X																												
Dover Suenz	X																												
Gregorio Martinez	X																												
Diego Cano	X																												
Juan Pineda	X																												
Jhony Varon	X																												
Jhovany Castillo	X																												
Jesús Martinez	X																												
Jose Ruiz	X																												
Ricardo Rodriguez	X																												
Carlos Muñoz	X																												

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página **1** de **2**

Fecha de Solicitud: 9-04-2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Enciso Samora	**2º. APELLIDO**	Yobaa
1er. NOMBRE	Eder.	**2º. NOMBRE**	Ruben Darro
CÉDULA Ó NIT	1.006826 474	**TELÉFONO**	305 831 2001
DIRECCIÓN	Tl2 79 cs 25 Belrquia	**E-MAIL**	gloriamontilla77@gmail.com.
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
cancha sintetica.	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad X Categoría ___
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros: ___ Tipo de torneo ___
,	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						X

Total de horas	1 Hora.
Fecha de uso del escenario	9-04-23.
ELABORADO POR:	Eder Enciso.
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Eder Enciso.

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la linea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las caracteristicas del parque o escenario

_____

Nombre del solicitante y/o autorizado

C.C._____

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Pagina 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Ruben	X		86.047941																										
Ricardo	X		1121471985																										
Eder	X		1006 826474																										
Nelson	X		86078214																										
Jeison	X		118122854																										
Melinton	X		.																										
Nolberto	X		1.121.822.544																										
Samuel	X																												
Wilmar	X																												
Miguel	X																												
Armando	X																												
Maikell	X		1121891502																										
Marlon	X																												
Hanner	X																												
Juan Carlos	X		1.121.970.413																										
Elber	X		97612161																										
Carlos Mora	X		1023000866																										
Jhan Vega	X		8.075.230																										

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 09-04-23

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	LOPEZ	**2º. APELLIDO**	CORTEZ
1er. NOMBRE	SEBASTIAN	**2º. NOMBRE**	
CÉDULA Ó NIT	1001340843	**TELÉFONO**	3504375895
DIRECCIÓN	MZ 83 A CS 14	**E-MAIL**	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	NIUPI		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: X NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
cancha deportiva	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad X Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						X

Total de horas	1 hora
Fecha de uso del escenario	09-04-23
ELABORADO POR:	Sebastian lopez
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Sebastian lopez
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Sebastian Lopez

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1001340893

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
sebastian lopez	X		1001340803		X							X			X		X		X	reliquia		cancha deportiva			X		X		
Duvan Bonilla																													
Jose Bonilla																													
Felipe jimenez																													
felipe quiroga																													
Juan Ladino																													
Jeferson oso																													
marcol camayo																													
luis																													

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 09-Abril-2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Jaez	**2º. APELLIDO**	Agudelo
1er. NOMBRE	Yadir	**2º. NOMBRE**	Stiven
CÉDULA Ó NIT	1123560025	**TELÉFONO**	3213038967
DIRECCIÓN	M767 - Casa 73	**E-MAIL**	Yadirstiven2022@gmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	Coco FC		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:	Yadir Stiven Jaez Agudelo		
RESPONSABLE DE IVA	SI: (NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

_____
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1123560025

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Kaelin Lopez	X																												
Cristian Ospina	X																												
Andres Velazquez	X																												
Andres Giraldo	X																												
Andres Rojas	X																												
Oliver Ramirez	X																												
Dylan	X																												

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 09/04/23

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Parra Usaquen	**2º. APELLIDO**	
1er. NOMBRE	Yonathan	**2º. NOMBRE**	
CÉDULA Ó NIT	1.117493005	**TELÉFONO**	3138839126
DIRECCIÓN	M211 CS 16	**E-MAIL**	yparrausaquen@gmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	pan Lache		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:	pan Lache		
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						X

Total de horas	1 hr
Fecha de uso del escenario	09-04/23
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	FIRMA	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies floristicas y faunisticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Nombre del solicitante y/o autorizado

C.C. 1.117.493.005

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Pagina 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
yonathan Parra	X		1.117493005			X							X							Reliquia	3138839126								
Yelvis Parra	X		1.117815273			X							X							Reliquia	3222006417								
jose londoño	X		1234788828			X							X							Reliquia	3219210055								
Yesid Vasquez.	X		1060417910			X						X								Reliquia	3114950055								
Miguel Matiz	X		1.121832190			X							X							Reliquia	3224930S								
Jose Rojas	X		1.121948455			X							X							Reliquia	3131110000								
Gustavo Pineda	x				X								X							Reliquia	3114509061								
													x																

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 08/04/2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Marín	**2º. APELLIDO**	Gomez
1er. NOMBRE	Kevin	**2º. NOMBRE**	Alexis
CÉDULA Ó NIT	1123432624	**TELÉFONO**	3214682122
DIRECCIÓN	Mz 90n CS 3	**E-MAIL**	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	Anbarpin f.c		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Kevin Alexis Marín

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página **2** de **2**

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohibe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohibe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies floristicas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades fisicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Kevin Alexis Haim

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1123432624

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
gustavo c.	X		1121930188																	rel									
Cristian m	X		1122506221																	rel									
Kevin marin	X		1123432624																	rel									
Greison velasques	X		1122509097																	rel									
Brayan mejia	X		1006856293																	rel									
teobaldo manrique	X		9238266																	rel									
Johan alvarez	X		1006762277																	rel									
Johan parrado	X		1193385980																										

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 08/04/2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	guerrero diaz	**2º. APELLIDO**	
1er. NOMBRE	johan Andres	**2º. NOMBRE**	
CÉDULA Ó NIT	1.007.157.545	**TELÉFONO**	
DIRECCIÓN	SP 20 M210 CS17	**E-MAIL**	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	los novatos		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoria_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las caracteristicas del parque o escenario.

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1007157545

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Johan Diaz	X		CC. 1007157-545		X																								
Andres Rojas	X		CC. 1006774632		X																								
Cristian Diaz	X		CC. 1006774617		X																								
Andres Velasquez	X		CC 1192811630		X																								
Stiven Ramirez	X		CC. 1071575735		X																								
Brayan Diaz	X		CC. 9006834732		X																								
Cristian Ospina	X		CC. 1010100734		X																								
Andres Granados	X		CC. 1000059142		X																								
Sebastian Peñuela	X		CC. 1006774934		X																								

APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS COLISEO COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO LA RELIQUIA

Apoyo encuentro futbol 7 Alcaldía Municipal Villavicencio VS. Concejo Municipal Villavicencio, 18 de abril

Exhibición "Muay Thay" Complejo deportivo la reliquia, 22 abril 2023

Exhibición boxeo complejo deportivo barrio la reliquia, 12 de abril

Apoyo torneo barrial de Vóley playa, Complejo deportivo la reliquia, mes de abril

Apoyo utilización cancha sintética futbol 7 Complejo deportivo la reliquia, mes de abril

Apoyo entrega uniformes equipos torneo futbol 7 "Cracs del barrio" complejo deportivo la reliquia, 22 de abril

APOYO TORNEO FUTBOL 7 "CRACS DEL BARRIO" COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO LA RELIQUIA

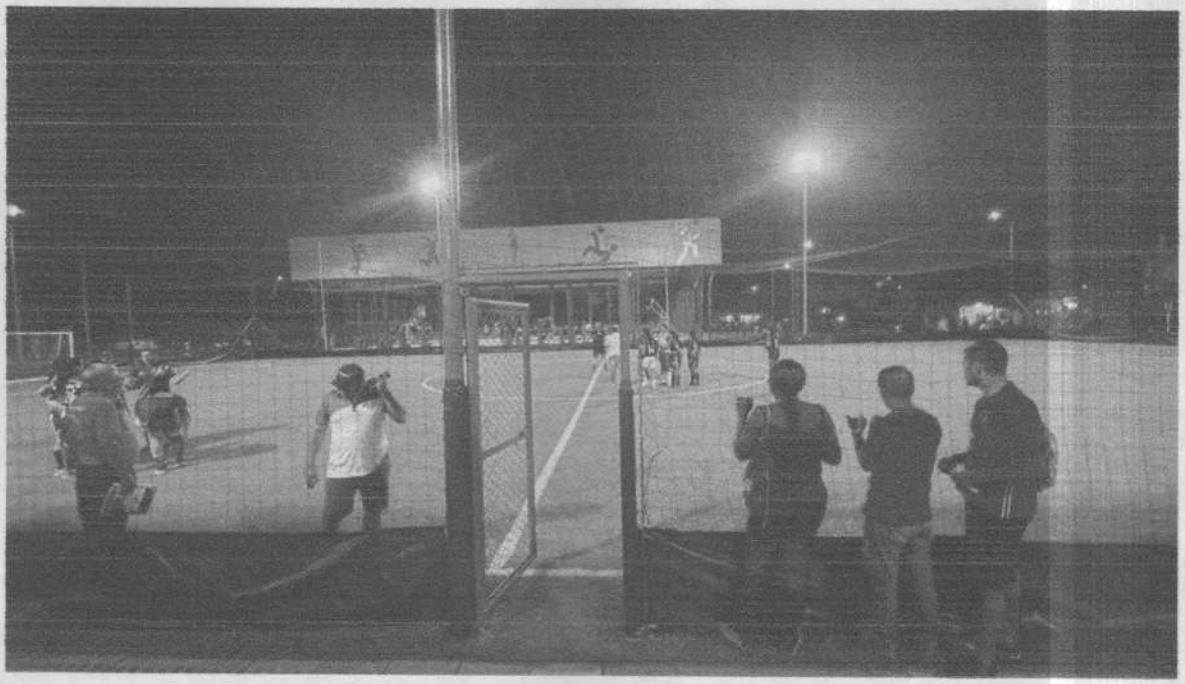

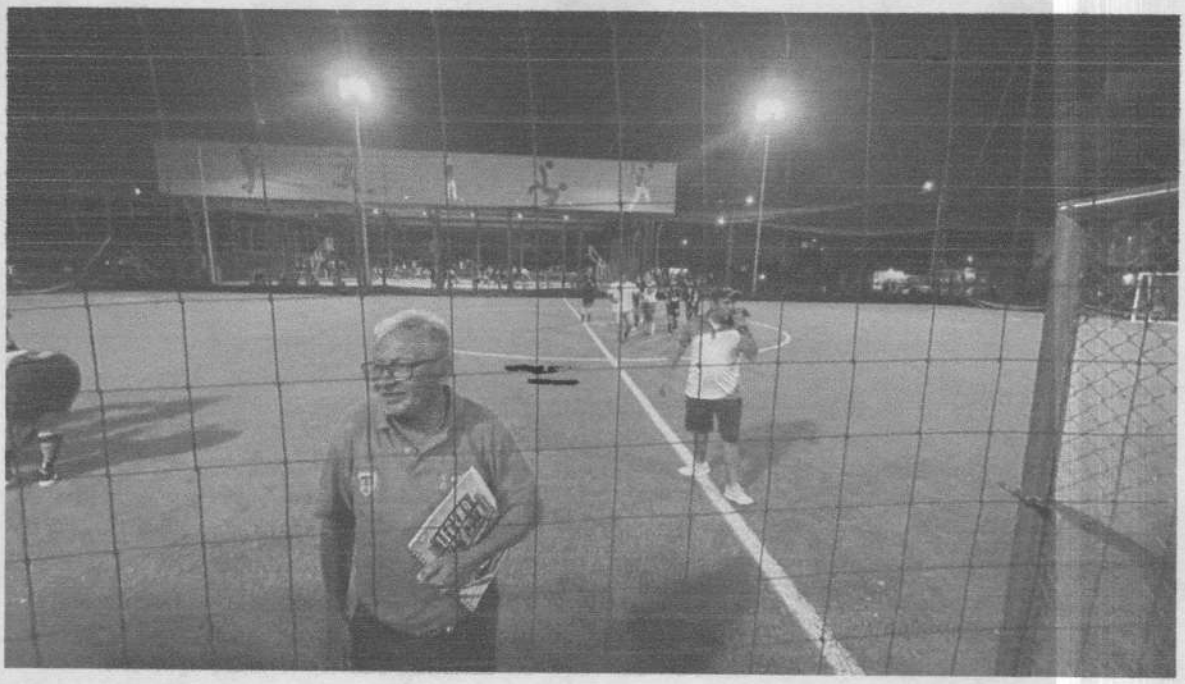

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Nº DE CONTRATO:	205 DE 2023
CONTRATISTA:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC O NIT:	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
CDP Nº DE FECHA:	225 DEL 07 DE MARZO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	222 DEL 08 DE MARZO DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18,000,000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
PERIODO QUE SE CANCELA:	Del 08 DE ABRIL A 07 DE MAYO DE 2023

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el SEGUNDO (2) informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE

En constancia se firma el día 19 MAY 2023

FIRMA
FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector Técnico

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	SOPORTE DE PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES			
	Código: FR-GFI-39	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

Decreto 3050/1997 Reglamenta el Estatuto Tributación la Ley 383 y se Dicta otras disposiciones. En cumplimiento del Art. 3

Nº Contrato:	205 DE 2023	**Consecutivo de Cuenta Nº**	2
Nombre y Apellido:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	**No. Cedula o NIT**	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
Dirección: 19 MAY 2023	**DIAGONAL 6 SUR 39-100 TORRE 1 APTO 203**	**No. Celular:**	3112311782
Ciudad y Fecha:	VILLAVICENCIO,	**Periodo de Cobro** 19 MAY 2023	DEL 08 DE ABRIL A 07 DE MAYO DE 2023

Descripción de la Operación	Cantidad	Valor Total de la Operación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER	1	$3.000.000
Valor en Letra:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	

** No responsable de IVA*

FIRMA	**Nº de Cuenta Bancaria**	**166800051046**
	Tipo de Cuenta	Ahorro __x__ Corriente____
CC. 93.297.897 DE LIBANO TOLIMA	**Nombre de la Entidad Bancaria**	BANCO DAVIVIENDA

19 MAY 2023 Villavicencio CAMBIA CONTIGO

REGISTRO DE CONTROL DE *PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL*

Fecha de Entrega:	11 DE MAYO DE 2023				
Contratista:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA		**No. DE CONTRATO**	205-2023	
No. Identificación	93.297.897		**Tipo de Contrato**	Prestación de Servicios	
Supervisor	FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES		**Área**	TECNICA	
Valor Total Contrato	$18.000.000	**Valor de adición**	**Plazo Ejecución**	Inicio 08/03/2023	Finalización 07/09/2023
Periodo del Informe	**08 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DE 2023**		**No. Informe**	02	

1. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA

Periodo de Cotización	No. de Planilla de Pago	Fecha de Pago de la Planilla	Pago mensual	No. Dias cotizados	Ingreso Base de Cotización	Aportes a Salud	Aportes a Pensión	Aportes a ARL	Nivel ARL	Aportes CCF	Intereses De Mora	Valor Total
Enero												
Febrero												
Marzo	9449483137	28/04/2023	3.000.000	30	1.809.472	226.200	289.600	44.100	3	NA	800	560.700
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

2. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

2.1. El (la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales, y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012. Al igual que el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio, cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista una vez se legalizó el contrato.

3. OBSERVACIONES

Angela E Ortiz

NOMBRE
C.C. No. 60382917
Apoyo Profesional seguridad y salud en el trabajo

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93297897		HIGUERA SIERRA HERNANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGONAL 6 SUR N. 39 - 100	VILLAVICENCIO-META	5855525	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	2047906452	6464483137	I	2023/04/26	2023/04/25	BANCO DAVIVIENDA	1	$560,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,809,472	$289,600			$1,809,472	$226,200			$0	$0			$1,809,472	$44,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,809,472	$289,600			$1,809,472	$226,200			$0	$0			$1,809,472	$44,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,809,472	$289,600			$1,809,472	$226,200			$0	$0			$1,809,472	$44,100		$0	$0
1	CC 93297897	HIGUERA HERNANDO	231001	30	$1,809,472	$289,600	EPS005	30	$1,809,472	$226,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,809,472	$44,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,809,472	$289,600			$1,809,472	$226,200			$0	$0			$1,809,472	$44,100		$0	$0

2 inf

2023/04/27 06:50 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9329 7867		HIGUERA SIERRA HERNANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGONAL 6 SUR N. 39 - 100	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-03	2023-03	2047906452	6449483137	I	2023/04/26	2023/04/26	BANCO BBVAVIENDA	1	$560,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,600	$400	$0	$290,000
COLFONDOS	231001	800.227,940	6	1	$289,600	$400	$0	$290,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,100	$100	$0	$44,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011,153	6	1	$44,100	$100	$0	$44,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$226,200	$300	$0	$226,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$226,200	$300	$0	$226,500
TOTAL				1	$559,900	$800	$0	$560,700

2023/04/27 06:50 PM

Villavicencio, 11 de mayo del 2023

Señora

YAMILETH RAMIREZ GARZON
TESORERA IMDER
Villavicencio

ASUNTO: Declaración Juramentada

Yo, Hernando Eduardo Higuera Sierra identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93297897 de Libano Tolima dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, de igual forma sea tenido en cuenta el artículo 78 numeral 3 del acuerdo 515 de 2021 de la alcaldía municipal de Villavicencio, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	SI X	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO X
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	SI	NO X
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT. **(NOTA 1)**	SI	NO X

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.

NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Atentamente,

FIRMA

C.C. No. 93297897

CELULAR: 3112311782

IMDER
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

CONTRATO:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	CTO 205		
DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2023				
DESCRIPCION		Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS				$ 3,000,000
PRO TURISMO 2%		-	2%	$ 60,000
PRO CULTURA 2%		-	2%	$ 60,000
ADULTO MAYOR 2%		-	2%	$ 60,000
IMPUESTO RETEICO 6X1000		314-8552	3	$ -
PRO HOSPITALES		$ 32,480,000		
UNILLANOS 1%		$ 32,480,000	1%	$ -
PRO DEPORTE Y RECREEACION		$ -	1.5%	$
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%		0	5%	$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%		15% iva	$ -	$ -
Otros descuentos del Proveedor			$ -	
RETENCIÓN EN LA FUENTE				
Compras generales (declarantes)		$ 1.026.000	2.50%	$ -
Compras generales (no declarantes)		$ 1.026.000	3.50%	$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo		100%	0.10%	$ -
Compras de vehículos		100%	1%	$ -
Servicios generales (declarantes)		$152.00	4%	$ -
Servicios generales (no declarantes)		$152.00	6%	$ -
Servicios de transporte de carga		$152.00	1%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)		$ 1.026.000	3.50%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)		$ 1.026.000	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)		$152.00	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)		$152.00	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes muebles		100%	4%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)		$ 1.026.000	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)		$ 1.026.000	3.50%	$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)		100%	11%	$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)		100%	10%	$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	$ -	$ -
IVA 5%	$ -	$ -
IVA 0	$ -	$ -
TOTAL	$ -	$ -
	$	-

SUBTOTAL	$ 3,000,000
IVA	$ -
TOTAL DESCUENTOS	180,000
VALOR A PAGAR	$ 2,820,000

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	$ -
Sin entrada de Almacen	$ -
Dotacion de equipos	
TOTAL	$ -

Observaciones N/A
Sin
observaciones